



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Visto el decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de julio de 2019 y de 2 de septiembre de 2021, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

PRIMERO. Dejar sin efecto el citado decreto de fecha 8 de julio de 2019 en cuanto a los miembros y proceder al nuevo nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D^a JULIA SANZ DE ANDRÉS. Primera Teniente de Alcalde.

D. OSCAR HIDALGO BARRIOS. Segundo Teniente de Alcalde.

D. ALEJANDRO PANIAGUA LÓPEZ REY. Tercer Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de la forma prevista en el Decreto citado

TERCERO. A la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a esta Alcaldía-Presidencia, se procede a delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, la consulta popular sobre aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local, y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j).

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Polan, 18 de octubre de 2021.–El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.ºI.-5899